

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

3793 Convocatoria pública de subvenciones a Asociaciones de Mujeres.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Beniel, con fecha 11.05.17, ha aprobado la convocatoria pública específica para la concesión de las subvenciones que se detallan a continuación, con las siguientes características:

a) Objeto y finalidad.- Las indicadas en el apartado siguiente.

b) Consignación presupuestaria.

Subvenciones para Asociaciones de Mujeres del municipio de Beniel. Crédito Presupuestario 3.200.-€, Partida Presupuestaria 231.482.01.

c) Requisitos de los solicitantes.- Los fijados en las bases.

d) El texto completo de la convocatoria será facilitado en la Oficina del Registro General, o a través de la página web del Ayuntamiento de Beniel ([www. beniel.es](http://www.beni.es)).

e) Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o a través de los cauces previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a la inserción del anuncio en el BORM.

Beniel, 15 de mayo de 2017.—La Alcaldesa-Presidenta, M.^a Carmen Morales Ferrando.